

*En esta ciudad.*

RECEPCIONES MENSUAL. . . . . 10 RS. VN.  
CADA NÚMERO SUELTO. . . . . 5 CUARTOS

*Fuera de ella.*

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 52 RS  
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 ID

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del sábado 6 de



julio de 1839.

## ANUNCIOS DEL DÍA.

*San Rómulo Obispo y Martir.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: de 9 á 1 por la mañana y de 3½ á 7½ por la tarde.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
5	6 mañana.	16	5 32 p.	9 l.	N. E. sereno.	Sale á 4 h. y 38 m. mañ. Se pone á 7 h. 22 m. tar.
id.	2 tarde.	20	2 32	9	S. E. id.	
id.	10 noche.	18	32	9 2	E. N. E. sereno.	

### *Servicio de la plaza para el 6 de julio de 1839.*

Cefe de dia, el teniente coronel graduado y capitán agregado al provincial de Mallorca D. José Mestre. = Plaza, Artillería, Mallorca, Veteranos, Depósito General y Milicia Nacional. = Rondas y contrarondas, Milicia Nacional. = Hospital y provisiones, Mallorca. = De paja y pienso, el alférez del regimiento de caballería de Navarra 7.º ligero D. Rafael Berdugo. = Teatro, Milicia nacional.

*Señores ayudantes de servicio.* = Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Burgos. = Sr. Gobernador. D. José Trenchs. = Plaza. D. Vicente Causa. = Imaginaria. D. Manuel Caballero. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

### ESPECTÁCULOS.

#### TEATRO.

La comedia de magia, *Todo lo vence el amor ó la pata de Cabra*: en la que desempeñará la parte de protagonista el señor Valero. Entrada á 3 rs. A las 7½.

#### LICEO.

*El Perro de Montargis*, drama en tres actos de grande espectáculo. Y baile nacional. A las 7½.

*Orden de la plaza de 5 de julio de 1839.*

El Excmo. Sr. Capitan General con fecha 1.<sup>o</sup> del actual se ha servido decirme lo siguiente:

„El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en fecha de 21 del mes próximo pasado me dice lo que còpio. — Excmo. Sr.: Aproximándose el momento de proceder á las elecciones de Diputados y propuesta de la tercera parte de Senadores en consecuencia del Real decreto de 1.<sup>o</sup> del corriente, y con arreglo á la circular espedita con fecha del 2 por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, me manda S. M. dirigirme á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, tan solamente con el fin de recomendarle que redoble su celo en una ocasion tan solemne y de tan notoria trascendencia. En ella van á egercer los Españoles el mas precioso de sus derechos y como para que puedan hacerlo con todo el buen éxito que reclama el bien de la Patria, es indispensable que se asegure en las votaciones la libertad é independenciamas completa, quiere S. M. que V. E. use de todas las facultades que le corresponden como principal encargado de la fuerza armada en el distrito militar de su mando, á fin de que siempre que aquella fuese requerida por las autoridades civiles competentes, las ausilie enérgicamente para mantener el respeto é inviolabilidad de las leyes y garantizar la tranquilidad pública y la seguridad individual, únicos objetos de los ardientes votos de S. M. la Reina Gobernadora y de los incesantes desvelos de su gobierno, porque solo sobre esas bases podrán consolidarse la libertad y el trono de nuestra escelsa Reina Doña Isabel II. — Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y puntual cumplimiento circulándolo á las autoridades dependientes del distrito de su mando para los efectos prevenidos en la preinserta Real orden. — Lo que se hace saber en la orden de este dia á los propios fines á que se dirige la transcrita Real disposicion. — El Brigadier Gobernador interino, Antonio Mauri. — Es còpia. — Clemente de Santocildes.

#### VARIEDADES.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

*De los de ayer.*

El *G. Nacional*. — Estampa otro artículo de *algunos nacionales* en contestacion al de otro periódico diciendo entre otras cosas: „Supónese en primer lugar en dicho escrito con inaudita desfachatez que no pudiendo el valiente y leal Baron de Meer alegar otra escusa para destruir las facciones que la falta de fuerzas, debia en vez de reorganizar la milicia aumentar sus filas y reanimar su entusiasmo con cuyo medio hubiera podido disponer de 30,000 soldados y aun si necesario fuera de 10,000 nacionales. — Imposible parece que tales desatinos se escriban en Barcelona en donde nadie ignora que el entusiasmo hijo de los pronunciamientos se evapora siempre que se ha tratado de organizar batallones debidamente disciplinados para salir á batir á los verdaderos enemigos, es decir á los que empuñan las armas para derrocar el Trono Constitucional. Si algunos dudaren de lo que decimos, preguntenselo á los gefes encargados actualmente de formar los batallones de movilizados, y sabrán que ni aun el interés ha sido parte para escitar el patriotismo de que tanto se nos habla, luego el Baron de Meer hizo todo lo que pendia de su autoridad para aumentar las filas de los combatientes. — Tal vez se conteste que

como este general *había amortiguado el entusiasmo* era muy consiguiente que los patriotas no respondiesen á su llamamiento. Si tal contestacion se nos diese sepan nuestros adversarios políticos que no olvidamos tan pronto los hechos que pasaron durante su dominacion. Entonces como ahora tales llamamientos no dieron el resultado que se esperaba, tan cierto es esto que el general Mina se vió precisado á mandar que fuese obligatorio este servicio. Los resultados de aquella movilizacion que se anunciaba como el término de la guerra, asi como el de las anteriores no hay para que referirlos: todo Cataluña los sabe y jamás los olvidará..... “Añade algunas reflexiones y dice que jamas han gozado los moradores de esta ilustrada capital mayor felicidad y sosiego que desde que está reorganizada la milicia, prendas que se deben á su buen sentido y patriotismo; que no se oponen á que se aumenten legalmente las filas de milicia como todos los dias se está practicando; y acerca de si son *indiferentes, gastados, cansados y frios, sin que puedan servir para impedir el triunfo del carlismo*, recuerda que muchos de los actuales milicianos defendieron con bizarría la Constitucion desde el año 20 al 23 y que casi todos pertenecieron á la *Milicia veterana y aguerrida* y que sobre todo el brillante escuadron de Lanceros tiene seguramente mas derecho á los encomios que, ningun otro cuerpo de cuantos se han formado en esta ciudad. Califica de insulto é impostura que esta milicia sea objeto de *befa y escarnio*, siendo asi que sumisa siempre á la ley ha prestado á la voz de las autoridades todos los servicios que de ella se han exigido; y que su organizacion, ó en otros términos los elementos de que se compone son los mismos de que consta la guardia nacional francesa, belga &c., recordando que antes de dicha organizacion se presenciaron y tuvieron que lamentarse sangrientas escenas y sublevaciones armadas, y que aun en tiempo del *progreso rápido* tuvieron que desarmarse dos batallones.

*El Constitucional.*—Copia un artículo del Eco que dice que el haberse separado recientemente de sus destinos varios gefes políticos y otros empleados de categoria envuelve una intencion poco laudable, cuando estamos abocados á nuevas elecciones, y cuando el gobierno no puede menos de desear que den un resultado en que pueda encontrar apoyo y defensa su aciaga y funesta marcha. “Poco importa, continua, que pública y ostensivamente se encargue á los funcionarios públicos estricta imparcialidad, y á los empleados que ejercen autoridad superior se prevenga hagan presidir la libertad en un acto tan solemne como importante: harto acostumbrados á ver en escena la hipocresía, atendemos solo á los hechos y damos poco valor á las palabras, porque las palabras cuando no están de acuerdo con las obras, no prueban mas que la duplicidad de un corazon, que no atreviéndose á faltar descaradamente á los principios, les tributa en público un homenaje mentido para socavarlos á mansalva, sin correr en ello riesgo alguno, y sin que pueda presentarnos siquiera el mérito del valor y de la resolucion. Este es un ramo harto conocido de la intriga, y la intriga por nuestra desgracia ha venido á ser el Dios de ciertas gentes que profanan lo mas sagrado, sin que las detengan su tortuoso camino consideracion alguna opuesta á sus miras y á su interes. Muy de temer es que se ponga en juego en las próximas elecciones con el impudor y bastardia con que se usó de ella en las últimas, y este punto que tanto debe llamar nuestra atencion, es el que fija principalmente hoy nuestras reflexiones. Los gobier-

nos influyen en todos los países representativos mas ó menos en las elecciones, y convierten estas en una vasta arena, donde se disputa el triunfo de una parte por la voluntad suplantada ó bastardeada por el poder, y de otra por la verdadera voluntad nacional que se conserva insensible á sus influencias y halagos. Por una fatalidad lamentable, nosotros al empezar nuestra carrera queremos tomar por tipo de imitacion los hábitos y costumbres de otros países que en ella nos han precedido; pero no aquellos hábitos y costumbres fruto de los progresos sociales, y resultados de repetidas y acertadas esperiencias, sino los hábitos y costumbres que ha engendrado la corrupcion, despues que á las pasiones generosas que se desplagan en la aurora de las revoluciones han reemplazado la mala fe y el egoismo que les hacen degenerar y perecer. ¡Fune-  
sta manía de imitar siempre lo peor y de asaltar los intervalos que la naturaleza de las cosas ha fijado para deslindar los periodos que las reformas, como todo, tienen en la marcha progresiva del tiempo!., No admite ese decaudado argumento que frecuentemente se funda en prácticas estrangeras y añade: „cuando el gobierno se olvida de su dignidad hasta este punto pocos recursos quedan á los ciudadanos; por que son tantos los medios que aquel tiene en su mano y tal por desgracia la propension de ciertos hombres á sacrificar el bien público á sus propias ventajas que cuando se reflexionen sobre esta materia tristisima, no parece exagerada la opinion de los que han creido que la verdadera y pura representacion era una quimeta. „¿Sobre qué principio, sigue diciendo, está fundada sino la disolucion de los cuerpos deliberantes? ¿Qué objeto tiene? ¿A que se aspira por ella? Es, y no puede ser otra cosa que un espediente, un remedio, para conocer la verdadera opinion nacional, una apelacion que á ella se hace; cuando se cree que no está exacta y fielmente representada. Mas es imposible llegar á este resultado, desde el momento en que el gobierno se afana para hacerlo ilusorio, poniendo en accion los inmensos medios de que goza para comprimir ó sofocar esa opinion general, y presentar por ella la obra innoble de sus manejos y de sus intrigas.„ Añade que la razon condenará siempre estas prácticas, que esto equivale á pasar de la línea de los sistemas representativos ó constitucionales á la de los absolutos; y que razon tendrán los pueblos en mirar como enemigos de sus instituciones á los que se muestran dispuestos á despojarles del derecho capital que afianza todos los otros, en el acto solemne y respetable que solo á ellos está cometido y reservado.

---

POLÍTICA.

Zaragoza 23 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital con fecha 19 de los corrientes dijo al Excmo. Sr. general en gefe del ejército del Centro lo siguiente.

“El estado de miseria y desnudez en que se presentaron nuestros beneméritos militares que venian de prisioneros en la tarde de 15 del que rige, llenó de una justa indignacion á este siempre héroe vecindario, que pocos dias antes habia visto salir para el cange á los facciosos llenos de orgullo, perfectamente vestidos, robustos cual el hombre mas bien cuidado, y en disposicion de prestar servicio en el mismo acto en que se reuniesen á sus filas, como indudablemente lo habrán verificado.

Este contraste, Excmo. Sr., no podia menos de producir un descontento general, y quejas las mas fundadas contra la ventaja que obtienen nuestros execrables enemigos, haciendo morir de hambre y desnudez á la mayor parte de los que tienen la desgracia de caer en sus manos, y entregándonos unos cadáveres ambulantes cuando lo verifican, cuya mayor parte ó sucumbe al rigor del infame trato que han sufrido en las mazmorras, ó quedan inutilizados, recibiendo en cambio gente sana y bien cuidada, y que ha de ser útil al momento.

De creer es que los rebeldes atribuyan este porte á impotencia nuestra, y aunque este Ayuntamiento ha visto con satisfaccion en la órden general del ejército del propio 15 que V. E. se ha servido mandar instruir informacion sumaria para saber el trato que han recibido nuestros prisioneros durante su cautiverio, y mas particularmente desde 1.º de abril último, para en su vista dictar las providencias á que haya lugar segun las leyes, y no duda que conforme el resultado de dicha informacion serán tratados los rebeldes en la misma forma que nuestros infelices prisioneros, no puede menos de llamar entre tanto la atencion de V. E. sobre estremos que es preciso poner pronto remedio.

En los diferentes canges que se han verificado apenas se cuenta un nacional que otro que haya disfrutado de este beneficio fuera de los del 5 de marzo de 1838, pues si alguno, ó algunos han conseguido su libertad, ha sido á fuerza de dinero, arruinando sus casas ó las de sus parientes ó amigos, y los que no han encontrado medios para saciar la ambicion de esos hombres execrables, ó han sido ya víctimas de su barbarie, ó están sosteniendo una vida en medio de las cadenas ó los calabozos que les hace preferible una pronta muerte. ¿Cómo podrá este Ayuntamiento, Excmo. Sr., dejar de llamar la atencion de V. E. sobre punto tan interesante? ¿Cómo guardar silencio al ver que se va asesinando á clase tan distinguida cuando á sus verdugos se les están dispensando en el Castillo de la Aljafería las mayores distinciones, suministrándoles la misma racion que á nuestros soldados, permitiéndoseles conversar con cuantos quieren, y recibir auxilios sin saberse de quien, que llegan á ser un insulto de nuestro mismo ejército, y los alientan á mirar con desprecio y altanería no solo á los soldados, si es á los mismos nacionales? ¿Es esta la conducta que observán los rebeldes con nuestros prisioneros? V. E. lo ha visto con amargo dolor en la tarde del 15 del actual. Necesario es pues que en los canges tenga igual parte la Milicia, sino mayor, que los individuos del ejército, porque ella está tambien comprendida en los tratados. Se ha dicho sino mayor, porque sin ofender el relevante mérito del ejército, el nacional presta su servicio voluntariamente; forma en la mayor parte cada uno cabeza de una familia, con muger, hijos, establecimiento propio, ó patrimonio, por los cuales satisface sus contribuciones, y concurre á las demas cargas del Estado, y ya vé V. E. que todo esto daba lugar á la preferencia; pero lejos de suceder asi, el soldado obtiene su libertad, y el nacional sucumbe entre los horrores de la tiranía.

Por otra parte es necesario tambien contener la inhumanidad de los facciosos con providencias iguales á las que ellos toman con respecto no solo á los nacionales sino á los demas patriotas. Un nacional y un patriota podrán ser hechos prisioneros de guerra legitimamente si se les coge con las armas en la mano en el servicio, pero en ninguna manera cuando se les sorprende en

el trabajo ó en un viage para atender á sus intereses. Su aprehension en este caso es un robo de su persona, y la cantidad que se le exige por su libertad un hurto escandaloso, y si muere por efectos de mal tratamiento un horrendo asesinato. ¿Y cuántos ejemplares no se podrian citar á V. E. de estas infames tropelias? ¿Qué pueblo de Aragon dejará de tener una porcion de víctimas de esta clase? Para contenerlos no queda otro remedio que por cada nacional ó patriota que se prenda de parte de los facciosos fuera de acto del servicio se aprisione otro afecto á la causa del pretendiente; si á aquel se le exigen ciento satisfaga éste igual cantidad, y si aquel sucumbe á la fuerza de inhumanidad que espie éste los horrores de sus partidarios con la misma dureza que lo ha verificado el español leal.

Las leyes deben ser iguales, y siempre queda á V. E. la satisfaccion de haber sido provocado por estos monstruos para adoptar iguales medidas con que tratan de destruir enteramente á los defensores de nuestra inocente Reina constitucional Doña Isabel II (Q. D. G.).

Si hasta de ahora las quejas de los verdaderos españoles han sido desoidas; si con el espíritu de lenidad observado por nuestra parte se ha aumentado el orgullo y altanería de los rebeldes, y derramado á torrentes la sangre de hombres los mas de ellos indefensos, este ayuntamiento confia con la energia, celo y patriotismo de V. E. que cesará tan lamentable estado de cosas, y que tomando el carácter imponente que corresponde á la nobleza de nuestra causa y á la superioridad sobre estas hordas de foragidos, hará temblar á todos sus prosélitos conteniéndolos, mientras reciban su total destruccion, en la linea de los tratados, y haciéndoles respetar las vidas y haciendas de los ciudadanos con solo obrar en la misma forma que ellos lo ejecutan.<sup>6</sup>

Y se inserta en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 22 de junio de 1839. — De acuerdo del Excmo. ayuntamiento. — Gregorio Ligeró, secretario.

---

### ACTOS DEL GOBIERNO.

EJÉRCITO DE CATALUÑA.—ESTADO MAYOR GENERAL.—SECCION CENTRAL.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido conceder pension de 1880 rs. vn. anuales á D.<sup>a</sup> Maria Antonia Fuster, viuda de D. Antonio Gosia, residente en esta capital; de 3 rs. vn. diarios á Maria Perna, id. de Francisco José Saurina, de Tremp; de 2 rs. diarios á Francisca Auvach, id. de Juan Font, de esta capital; y de real y medio tambien diario á Antonia Gendre, id. de Francisco Ginar; á Joaquina Sanarán, id. de Cayetano Ferrando; á Tomasa Fornét, id. de Tomas Rodriguez, de Tortosa; á Teresa Girant, id. de José Camps, de Cardona; á Josefa Fontana, id. de Juan Ferrer, del Vendrell; á Antonia Ferran y Figuerola, id. de Francisco Ferran y Tacias, de Calaf; á Rosa Jolis y Cenira, id. de José Jolis, de Ripoll; á Antonia Baqué, id. de Juan Simó, de Porrera; á Francisca Navarro, id. de Bautista Pla, de Barcelona; á Paula Badia y Oriola, id. de Antonio Badia, y á Rosa Badia, id. de Juan Porta, de Villanueva de Meyá.

Barcelona 5 de julio de 1839. — El gefe de las secciones fijas de E. M. — Antonio Terrero.

## ACTOS ADMINISTRATIVOS.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

El pago puntual de los tributos públicos en las cajas del Tesoro es uno de los objetos mas esencialmente recomendados á los Ayuntamientos. La Real instruccion de 6 de julio de 1828 y otras órdenes posteriores les impone una responsabilidad tan terminante como efectiva, si en los primeros quince dias de vencimiento, cada trimestre, no acreditan su solvencia con cartas de pago de la Tesorería de provincia ó de las Depositarias de rentas respectivas. Un deber sagrado y que cumpliré con la mayor exactitud, me impone el de acelerar la recaudacion en términos de que los ingresos en caja se verifiquen con la puntualidad que corresponde y exigen las necesidades de Tesorería. Las urgentes atenciones que sobre ellas gravitan, entre las que en lugar preferente figura el socorro de este valiente ejército, exigen de mi autoridad la mayor perseverancia en servicio tan interesante, y decidido como estoy á procurarlo, ninguna género de consideracion será capaz de impedirme poner en accion todas las facultades que la ley me concede para castigar con rigor á aquellos Ayuntamientos que, haciéndose sordos á los lamentos de la afligida Patria, contribuyan su inaccion ó morosidad en los pagos á hacer mas penosa su situacion. Acaba de vencer con el mes de junio último el segundo trimestre de este año; con arreglo á la Real instruccion citada deben las municipalidades haber satisfecho para el 15 del actual las contribuciones ordinarias respectivas al mismo, y los atrasos en que pudiesen hallarse por los anteriores, asi como el primer semestre de subsidio de Comercio y lo correspondiente al impuesto extraordinario por el déficit de dos y medio millones mensuales hasta fin del corriente, pues como se halla prevenido de acuerdo con la Excelentísima Diputacion provincial, este impuesto debe ser satisfecho por mesadas anticipadas. Me congratulo de que el patriotismo que anima á los ayuntamientos de esta industriosa provincia les impulsará el pronto pago de sus adeudos, evitándome el ingrato disgusto de apelar á medidas de coaccion, pero si contra mis esperanzas y deseos dieren lugar á ellas, desde luego les advierto que comunico en este mismo dia instrucciones terminantes á los caballeros Subdelegados de Rentas para que procedan sin la menor contemplacion ni disimulo á imponer con todo rigor los apremios á que se hicieren merecedores, en el concepto de que no les serán tenidos en cuenta de las contribuciones ordinarias los anticipos y suministros que tuviesen hechos al Ejército, mientras no acrediten con cartas de pago de la Tesorería de Provincia, haber como está mandado, cubierto la extraordinaria de guerra. Con este motivo me hago un deber de recomendar á los mismos Ayuntamientos la necesidad de que se apresuren á presentar para su liquidacion, los recibos que tal vez pudiesen conservar en su poder por entregas que hubiesen hecho á la fuerza armada del Ejército, á fin de evitarse los vejámenes y perjuicios que acaso se les irroguen por su inaccion en esta parte. —Barcelona 2 de julio de 1839. —Juan Garcia Barzanallana. —A los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia. —Es cópia. Barzanallana.

## ANUNCIOS JUDICIALES.

*D. Fernando Madoz, juez de primera instancia y del juzgado tercero de*

*la ciudad de Barcelona.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto á Jaime Roig, mozo de carretero de Jaime Bou, del Papiol, para que en el preciso término de nueve dias se constituya de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad, á fin de recibirle declaracion con cargos, y oírle en defensa en la causa que le estoy siguiendo sobre fractura de una costilla y contusiones causadas á Magin Tella, en la tarde del trece de abril último, cuyo término transcurrido, si no se hubiese presentado, previa acusacion de la rebeldía, se continuará la causa, haciéndosele las notificaciones en estrados, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar, sin mas citarle ni llamarle. Dado en la ciudad de Barcelona á 3 de julio de 1839.—Fernando Madoz.—Por su mandado.—Benito Lafont, escribano.

En virtud de providencia del dia 1.º del actual, dada por D. Luis de Collantes y Bustamante juez primero de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de los autos que en dicho juzgado sigue Magin Morera contra su hermano Antonio Morera y Morner tejedor de velos, vecino de la misma, sobre pago de cantidades: se dice y llama al dicho Antonio Morera, para que dentro el término de 15 dias, se presente en el tribunal apercibido que de no hacerlo, se entenderán las notificaciones en su rebeldía con los estrados del juzgado; seguirá su curso la causa, y le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 4 de julio de mil ochocientos treinta y nueve.—Luis de Collantes y Bustamante.—Francisco Gallisá, escribano.

En virtud de providencia del dia 7 de mayo último dado por el Sr. D. José Cuenca juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido, en méritos de la Causa que Mariana Rovira viuda sigue contra Francisco Bruach, D. Manuel Balaguer, José Bou y otros: se emplaza á Jaime Soler á quien representaba en dicha causa Juan Cantarell procurador colegiado que falleció, para que dentro el término de 30 dias comparezca en la misma y nombre persona ó casa en esta ciudad adonde se le dirijan las notificaciones, bajo apercibimiento de hacersele en estrados. Barcelona 4 de julio de 1839.—Cayetano Menós, escribano interino.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno de la ciudad de Mataró y su corregimiento.*

Teniendo presentido que algunas personas de Barcelona y otros puntos, apesar de serles conveniente el pasar á los baños de Arenys no lo verifican por temor de la faccion; se noticia al público que desde el dia de mañana 4 del corriente, se hallará protegido aquel punto por un destacamento que proporcionará toda seguridad, sin perjuicio de las demas medidas que se tomarán al mismo objeto.—*El gobernador Juan Montero y Vigodet.*

*Subinspeccion general del ejército de Cataluña..*

Autorizado por el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado para aumentar la fuerza del cuerpo de Veteranos de Isabel II de esta plaza, se invita á ingresar en él todos los que, habiendo servido en el ejército, hayan obtenido su retiro ó licencia absoluta y reúnan las cualidades de ser útiles para el servicio de su clase y no tengan tacha en su conducta política ó moral, pa-

ra cuyo efecto presentarán sus instancias en la Subinspeccion general de este ejército. Barcelona 5 de julio de 1839.—Foxá.

LLAMAMIENTO.

Doña Margarita Rodelle, madre de D. Antonio Cherta, médico-cirujano del primer batallon del segundo regimiento de infanteria de Aragon, se servirá presentarse en la calle del Pino, núm. 10, piso segundo, para enterarla de un asunto que la interesa.

SUBASTA.

*El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Andalucía &c.*

Terminando en fin de agosto inmediato la actual contrata del suministro de la hospitalidad militar de la plaza de Ceuta, y debiendo contratarse nuevamente este servicio por el tiempo de dos años, contados desde el dia en que se comunique la Real aprobacion del remate, con arreglo al pliego de condiciones formado por la Intervencion de este ejército, y aprobado por el Sr. Intendente general militar con fecha 31 de mayo último, he señalado para la subasta pública, que ha de celebrarse en esta Intendencia, el dia 22 de julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de la misma dependencia, sita en la plazuela de las Banderas de los Reales Alcázares; y en cuya secretaria se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones.—Lo anuncio al público, para que las personas que gusten interesarse en el referido asiento, acudan con sus proposiciones á esta intendencia, por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados; ó las dirijan por conducto de los respectivos Comisarios de guerra con la debida anticipacion. Y para que llegue á noticia de todos, he acordado que al presente edicto se le dé la publicidad prevenida en la Real instruccion de 28 de marzo de 1832. Sevilla 11 de junio de 1839. — Francisco Santoyo. — Manuel de Laseras, secretario interino.

Habiendo obtenido mejora de una décima cada uno los arriendos del medio diezmo y primicia del pueblo de Olesa de Monserrate y de S. Vicente dels Horts, está señalado el lunes 8 de los corrientes á las once de su mañana para procederse al segundo y último remate en estrados de la Intendencia. Barcelona 5 de junio de 1839.—José Pla y Soler, escribano mayor interino.

En el almacén num. 11 calle de las Frexuras, hoy dia 6 se venden en pública subasta, varios artículos de utilidad.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS VARIOS.

De un cursante de teología que desea ocuparse en hacer conferencias de gramática y retórica, dará razon el maestro sastre José Garcia, calle de la Canuda, entrando por la parte de la Rambla, segunda escalerilla á la izquierda, núm. 15, primer piso.

VENTA.

Bragueros de goma elástica para todo sexo y todas edades en casa el cirujano y dentista D. José Soler, Rambla num. 32.

PERDIDAS.

Pasando por varias calles se perdió una carta con el sobre á D. José Canner: se gratificará á quien la devuelva en la calle del Pino num. 4.

Dias pasados cerca de San Pedro se perdió un pendiente de esmeraldas: se suplica al que lo haya ballado se sirva llevarlo á la calle de Monach, número 19, que á mas de las gracias se le dará una gratificacion.

## PARTE COMERCIAL.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete español de vapor Balear, su capitán D. Antonio Sagrera, que debe llegar de la línea de Cadiz el 11 del corriente mes de julio; saldrá de este puerto el día 14 del mismo, á las 6 de la tarde para Rosas, Portvendres, y Marsella. Lo despachan los Sres. Ayguals Manini y compañía, pòrtico-Xifré.*

## BUQUES Á LA CARGA.

Pailebot S. Cristóbal, capitán D. Jaime Alsina, para Santander.

Laud Diligente, patron Jacinto Costa para Sevilla.

Queche Joven Eusebio, patron Juan Sala, para Almería.

Místico Nuevo Tigre, patron Isidro Plá, para Santander.

Bombarda Saturno, patron Salvador Domenech, para Cadiz.

Jabeque Unión, patron Miguel Saura, para Ciudadela.

Místico Barcelonés, patron Pedro Cayró, para Aguilas.

Jabeque Hijo Amigo, patron Sebastian Bagur, para Ciudadela.

Místico San Juan, patron Mateo Bertran, para Santander.

Laud S. Antonio, patron José Colomer, para Sevilla.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.**Mercantes españolas.*

De Alicante en 5 días el laud Merced, de 20 toneladas, patron Sebastian Adell, con 170 cahices trigo.

De Marsella en 4 días el laud Cometa, de 21 toneladas, patron Juan Ferrer, con 4 bultos tejidos, 3 de quincalla, 2 de perfumería, 87 quintales carbon de piedra, 5 balas becerrillos, 21 canastas cerveza, 12 cabos máquinas y 2 balas hilaza para esta, y de tránsito 299 cueros, 42 balas algodón, 6 bultos tejidos y otros efectos.

De Mahon en 2 días el laud S. Buenaventura, de 40 toneladas, patron José Alguero con 182 cueros al pelo, 16 fardos pieles y 10 quintales trapos viejos.

De Jabea en 2 días el laud Loreto, de 12 toneladas, patron Pedro Monató, con 300

carneros.

De Port-vendres en 3 días el jabeque Carmen, de 30 toneladas, patron José Pomes, con 2560 gallinas.

De Valencia en 2 días el laud Sto. Cristo, de 51 toneladas, patron Benito Peyró, con 300 carneros.

De Valencia en 2 días el laud la Paulita, de 30 toneladas, patron Vicente Roig, con 225 carneros.

De Velez-Málaga y Benidorme en 13 días el laud S. José, de 14 toneladas, patron José Ortuño, con 300 fanegas trigo, 150 de habones y 5 quintales fierro en plancha.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado, con 50 sacos lana, 3 cascos aceite y otros efectos.

*Despachadas.*

Vapor español Mallorquin, capitán Don Gabriel Medinas, para Palma, con la correspondencia del servicio Nacional y pública.

Bergantin Serafin, capitán D. Francisco Antonio de Goitz, para Santander con caparrosa, aguardiente y lastre.

Pailebot Activo, capitán D. José Villoch, para Muros con vino, cáñamo obrado, cotonía, y otros efectos que conduce de tránsito.

Velachero S. Antonio, patron Tomas Lluch para Iviza en lastre.

Místico Coruñés, capitán D. Antonio Al-

sina, para la Coruña con aguardiente, vino, empesas, lustrinas mahones y otros géneros.

Jabeque Jabat, patron Juan Blascos, para Mahon, con azúcar, café, cáñamo, sue-la y otros efectos.

Laud Paulita, patron Vicente Roig, para Valencia en lastre

Idem S. José, patron Pedro Ametllé, para Valencia con la correspondencia del servicio Nacional y pública.

Idem Diligente, patron Jacinto Costa, para Sevilla, con vino y pipas vacías que con-

duce de tránsito.

Idem S. Antonio, patron Antonio Chofre, Principado, con efectos y lastre. para Valencia en lastre.

Ademas 19 buques para la costa de este

### Cambios del dia 5.

Londres 58.

Paris 15 y 80 c. papel.

Marsella 15 y 75 c. á 30 dias f.

Madrid  $\frac{5}{8}$  á  $\frac{1}{4}$  p. c. daño.

Cadiz  $\frac{1}{8}$  á  $\frac{1}{4}$  id.

Valencia  $\frac{1}{2}$  id.

Sevilla al par nominal.

### CORREO EXTRANJERO.

Los periódicos de Paris que recibimos por el de ayer llegan hasta el 28 del actual y los de Londres hasta el 25. La deuda activa española cerró en esta capital á 18 $\frac{5}{8}$  con los cupones y en Paris el 27 á 19 $\frac{3}{8}$  la activa y á 4 $\frac{1}{4}$  la pasiva.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 26 DE JUNIO.

Presidencia de M. Zauzet.

*Discusion acerca del crédito extraordinario de 4 millones 912,810 francos para la proteccion de los intereses comerciales franceses en América y para vigilar las costas de España.*

El Marques Just de Chasseloup-Laurat, tiene la palabra contra el proyecto y ataca la política del ministerio actual, diciendo que es diferente de la del ministerio del 15 de abril; que el gobierno propone medidas que le hacen salir de los límites trazados á la Francia por el tratado de la cuádruple alianza, y que la intervencion de una potencia estrangera no hará triunfar en España el principio constitucional. El orador propone como enmienda una reduccion de 500,000 francos.

M. Carnot, miembro de la comision, combate la enmienda propuesta y apoya el proyecto del gobierno aunque el auxilio que se propone dar no llene todos sus deseos y la actitud del ministerio lleve todavia la marca de la irresolucion que hasta aqui ha paralizado la marcha de todas las administraciones que le han precedido. "En cuanto á mí, dice el orador hablando de las atrocidades que se cometen en España, lo declaro francamente, estoy tan conmovido de semejante espectáculo, que si los sufrimientos de la España no pudiesen terminarse sino á espensas de una guerra, yo la preferira."

El mariscal Soult *Presidente del Consejo*: Señores, una cuestion que ha sido ya muchas veces discutida solemnemente ante la Cámara, se presenta otra vez á ella en esta ocasion. Tal es la continuacion de la guerra civil en España, y la ejecucion, de acuerdo con la Inglaterra, del tratado de la cuádruple alianza, objetos que han llamado toda la solicitud del gobierno de S. M. asi como han despertado muchas veces la del pais y de las cámaras. No recordaré aqui discusiones pasadas; en pocas palabras procuraré tan solo trazar, en cuanto lo permitan las dificultades de esta grave cuestion, la linea de conducta que el Gobierno del Rey se propone seguir.

La cámara sabe ya cuanto se ha hecho hasta aqui relativamente á España. Hablemos ante todo acerca las medidas tomadas sobre nuestra frontera de tierra. Se han comunicado ordenes las mas oportunas, y se ha prescrito la mas se-

vera vigilancia para impedir el contrabando, y puede asegurarse que se obtienen ya de estas medidas todos los resultados posibles.

Acerca las medidas marítimas la empresa es mucho mas ardua, tanto por el estado necesario de la legislacion relativa á las espediciones quanto á causa del derecho de neutralidad con que se tropieza. Lo que únicamente puede hacerse es reforzar los cruceros para ejercer una vigilancia mas activa sobre los buques nacionales cuyo destino se ignore, y para observar los pabellones neutrales, acerca los cuales solo los buques de la marina real española tienen el derecho de ejercer la policia. De esta manera, al propio tiempo que obligamos al gobierno español á reforzar sus cruceros con buques ligeros, nos presentamos, Señores, á pedir aquellos créditos que sean menester para reforzar con siete buques los cruceros que tenemos en las costas de España.

No son solo estos servicios los que nuestras fuerzas navales estan destinados á prestar á la causa constitucional de España, á la causa del tratado de la cuádruple alianza, á la causa de los verdaderos intereses de la Francia. Un concurso leal y activo, una politica amistosa y segura, dirijen todas nuestras relaciones con el gobierno de la Reina Isabel: tal es tambien el resumen de las instrucciones que han recibido nuestros oficiales, ya sea cuando se tratará de que transporten tropas y municiones, lo que se ha puesto ya en planta recientemente, ya sea cuando deberá ser garantida la seguridad de las costas españolas, ya sea en toda otra circunstancia que no obligue á la Francia á una intervencion en los asuntos de la Peninsula. Pues, antes que todo, Señores, la politica de un gobierno prudente es no abdicarse de la libertad de su accion, no comprometer el porvenir con empeño alguno, ni tampoco con una negativa anticipada. Si viniese un dia en que fuese necesaria una intervencion directa de la Francia en los asuntos de España, en el caso de que fuese conforme con los intereses de nuestro pais, el Gobierno y las Cámaras sin duda no vacilarian en prestarla; por lo que respecta á mi tuve ya otra vez en otra tribuna la ocasion de proclamarlo altamente. Pero hoy, ni el gobierno, ni las Cámaras, puedo decirlo, ni la opinion del pais, ni el gobierno español mismo, reconocen que haya llegado este momento. Tales son, Señores, las esplicaciones que tenia que dar á la Cámara y las que en resumen esplican bastante el modo de pensar que dirige la politica del Gobierno, porque la Cámara me dispensa entrar en mayores detalles sobre las resoluciones que penden por otra parte de futuras eventualidades y que estarán sujetas á los principios del tratado de la cuádruple alianza asi como á los intereses permanentes de la Francia.

Señores, todas las disposiciones que acabo de anunciar han tenido su efecto inmediato. Vengo á comunicar á la cámara las comunicaciones que se nos han hecho, segun las instrucciones que hemos dado á los buques establecidos en el crucero sobre las costas de España.

Ante todo leeré una carta del 10 de este mes que me ha enviado directamente desde Bilbao el Consul de Francia. (*Movimiento de curiosidad.*) Si la cámara está cansada.....

De todas partes, *no, no, leed. leed.*

El Sr. *Presidente del Consejo*: Dice, pues, así:

„Excmo. Sr.: habiendo sabido que recientes instrucciones prescriben al comandante de nuestras fuerzas navales en Pasages, que ayude á las tropas de

S. M. la Reina de España en sus movimientos sobre esta costa, ya sea en el transporte de tropas y municiones, ya sea impidiendo el desembarco de efectos para las fuerzas carlistas etc., las autoridades civiles de Bilbao han creído deber ofrecer á S. M. el Rey de los franceses la expresion de su profunda gratitud, en una esposicion que me han rogado encaminase y que tengo el honor de acompañar adjunta á V. E. Esta manifestacion está firmada por la diputacion provincial de Vizcaya, por el ayuntamiento y por la junta real de Bilbao: suplico á V. E. se digne acusarme su recibo. Las autoridades civiles y militares de Bilbao han querido tambien visitarme en cuerpo con este motivo, y las músicas de los diferentes regimientos de la guarnicion han venido á tocar diferentes piezas debajo los balcones de mi habitacion en honor de S. M. La pública alegria ha llegado aqui á su colmo.”

Tengo á las manos la esposicion al Rey de que habla el consul: viene firmada por 30 personas que forman las autoridades de Bilbao.

— He aqui otra carta del consul de Francia en Santander que tambien me ha dirijido este.

*Santander 18 de junio de 1839.*

“Sr. Mariscal: tengo el honor de anunciar á V. E. que el buque de vapor del Estado, *le Tonerre*, ha venido esta mañana á anclar en nuestra bahia trayendo á bordo 70 soldados viniendo de S. Sebastian. Nuestro comandante general se ha apresurado á aprovechar esta ocasion para rogar al comandante de este buque que lleve á su retorno 400 hombres que serán desembarcados en Bilbao, y tome á remolque un queche-marin español cargado de caballos y efectos militares con destino á S. Sebastian.

Puedo equivocarme, Sr. mariscal, pero estoy intimamente persuadido que solo servicios de este género procurará á la España la reciente determinacion del gobierno.—El consul de Francia en Santander.”

He aqui, señores, un hecho que muestra á la cámara que respecto á la cuestion española el gobierno de S. M. ha obrado como debia. La cámara juzgará sin duda que despues de las manifestaciones que han tenido lugar y los hechos que han sido su consecuencia, el gobierno no podia obrar de otro modo. Puedo pues suponer que la cámara no nos negará el crédito que se la pide para asegurar los servicios de que acabo de hacer mencion.

*M. Mathieu de la Redorte*: (1) en el discurso que acabamos de oir el Sr. Presidente del Consejo ha procurado demostrarnos, en que puntos la politica del actual ministerio disiente de la del 15 de abril. Entre las diferencias que ha señalado las hay de esenciales, pero debo manifestar que estas carecen de claridad y las hay insignificantes que son muy claras.

El orador quiere probar que el ministerio actual no hace mucho mas que el precedente en favor de la España y al concluir su discurso dice: á la verdad nadie está mas convencido que yo de que el gobierno no debe tomar medida alguna que no esté del todo conforme con los intereses de la Francia, pero hay un empeño contraido hácia la España por el tratado de la cuádruple alianza y si se quiere recordar un discurso pronunciado en 1837 por el Sr. Ministro de trabajos públicos, se verá que este discurso responde perfectamente á los dudosos murmullos que se han oido en la Cámara.

(1) El diario de los Debates dice: en ausencia de Mr. Thiers este orador se ha constituido el órgano del partido de la intervencion.

M. *Dufaure*, ministro de trabajos públicos: yo no hubiera subido á la tribuna si el honorable diputado que acaba de hablar no me hubiera interpelado personalmente, mas ahora ya no me es lícito guardar silencio. Empiezo diciendo, que á nadie mas que á mi puede acomodar el entrar en esta cuestion, habiendo sido mis principios siempre los mismos respecto á ella.

No, no: mis opiniones no han cambiado al llegar al poder. Yo pienso que no hay motivos urgentes para intervenir actualmente en España. El gobierno español no lo ha pedido y el hacerlo en las circunstancias actuales seria debilitarlo y desconceptuarlo á los ojos de la nacion. Con todo, sin la intervencion puede el gobierno francés prestar socorros y ausilios eficaces á la Reina Cristina y acerca de este punto, lo repito, mi opinion es siempre la misma. ¿Se dirá acaso, que esta política no es franca, y como lo ha hecho el preopinante, se sostendrá que creemos buscarnos dos apoyos en esta misma cámara? Esta acusacion, señores, es estraña despues de la enmienda de M. Chasseloup y de la declaracion de este diputado de que el ministerio del 12 de mayo abandona completamente la política del de 15 de abril.

No quiero ahora atacar al ministerio que nos ha precedido, habiendo ya mostrado todo mi modo de pensar acerca de él cuando me hallaba en los bancos de la oposicion. Pero sin atacarle puedo decir que pretendemos tener una línea de conducta que nos pertenece, que nos hemos formulado nuestra política, y que esta es útil y conforme á los intereses, dignidad y honor de la nacion francesa. Pretendemos haber escogido una política que no es la de los ministerios precedentes, lo que paso á demostrar á la Cámara.

Se nos dice: ¿en que diferís del gabinete que os ha precedido y que que-  
reis hacer de nuevo respecto á la España?

Yo respondo con los hechos. Apenas se hallaba formado el nuevo gabinete, cuando el almirante Duperré envió ya instrucciones á todos los comandantes de nuestras fuerzas marítimas, que les encargaban una conducta amigable y auxiliadora del gobierno de la reina Isabel. La sola lectura de estas instrucciones ha conmovido todos los animos y entusiasmado á los defensores de esta inocente Reina. El Sr. Presidente del Consejo acaba de leer el testimonio de reconocimiento á la Francia enviado por las autoridades de Bilbao.

Esta demostracion prueba que hay algo de nuevo en nuestra conducta, pues si hubieramos seguido la misma línea de política nada de nuevo habria habido. El Sr. Mathieu de la Redorte que pretende que nuestra política es siempre la misma, ha sin duda olvidado la acusacion que dirigió al ministerio del 15 de abril cuya regla de conducta respecto á la España se resumia en la palabra *jamas*, palabra que caracterizaba la política del ministerio por lo tocante á intervencion.

La nuestra no es la misma, como lo demuestran las positivas y evidentes esplicaciones del Sr. Presidente del Consejo. Nunca separaremos los intereses de la España de los de la Francia, pero nuestro gabinete no pronunciará la palabra *jamas*. Obrará cuando será menester, lo declara desde ahora, y añade que antes de tomar esta grave medida consultará á la vez los intereses de la España y los de la Francia. Dígame ahora ¿ Si nos hemos acaso trazado nuestra línea de política, que tiene esta de comun con la del gabinete que nos ha precedido? (*Movimientos diversos.*)

Asi pues, Señores, nuestra política me parece muy clara.

Como ha dicho el Mariscal no queremos sujetar para lo venidero las resoluciones del gabinete: este queda libre de hacer lo que deba segun las circunstancias relativamente á la intervencion de cualquier especie que esta sea, tanto por mar como por tierra. Todo lo que tendrá el carácter de una intervencion el gobièrno no lo decide de antemano, sino que aguarda los sucesos. Ante todo aguardaria á que el gobierno español la pidiera clara y terminantemente, entonces pesaria las circunstancias que rodearian á nuestro gobierno y si la Francia creia ser imposible el que sin su intervencion existiera en España el trono constitucional, y veia que sin su intervencion quedaba seguro el triunfo del Pretendiente, si la Francia lo creia asi, para este caso el mariscal presidente del Consejo os ha dicho que los intereses de la España y de la Francia se reunirian para pedir la accion indefinida é ilimitada de la Francia para impedir el triunfo del Pretendiente sobre el gobierno constitucional de la Reina (*Sensacion viva y prolongada*).

Se puede diferir en las circunstancias actuales acerca la parte de accion que el gobierno francés debe ejercer sobre los destinos de la España: se puede deliberar el tomar en consideracion todas las circunstancias, ver lo que se pide, lo que se quiere, lo que exige el gobierno español; ver lo que quiere y exige el interes de la Francia: se puede diferir sobre la cuestion actual de aplicacion de tratados pasados por la Francia; pero en cuanto al porvenir, nadie puede restringirla. Todo gabinete debe reservarse la libertad de sus deliberaciones; ningun gabinete debe pronunciar anticipadamente esta palabra *jamás*. Esta es la situacion del gobierno al cual tengo el honor de pertenecer: él la ha tomado, la sostendrá: ella será su regla en lo sucesivo. (Aprobacion en el centro izquierdo).

Despues de haber hablado otra vez Mr. de la *Redorte*, al cual respondió estensamente el Sr. *Miñistero de Hacienda*, se pasó á la votacion por escrutinio, hallándose presentes..... 316 votantes.

Moyoría absoluta..... 159.

Bolas blancas..... 263.

Bolas negras... 53.

La ley fué adoptada.

### *Del Centinela de los Pirineos.*

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

Escriben de la Navarra.

D. Diego de Leon ha dado orden de fortificar á Sansol situado á una legua de los Arcos y á dos de Viana en el camino real de Logroño donde va á dejar una guarnicion de 400 hombres.

Elio tiene su cuartel general en Dicastillo en cuyas inmediaciones hay 12 batallones y 11 escuadrones.

El citado general Leon ha mandado practicar esquisitos reconocimientos en la iglesia de los Arcos y se han encontrado en ella gran cantidad de objetos de oro y plata pertenecientes á diferentes templos que habian sido abandonados.

Dicese que D. Carlos va á tomar las aguas de Cestona.

Zurbano volvió á Vitoria despues despues de haber tenido una entrevista

en Orduña con Espartero, donde hizo descansar un dia su columna racionándola y proveyéndola de calzado.

Las tropas de Leon salieron de los Arcos el 12 para ir á atacar el fuerte de S. Gregorio de Soslada, situado á una legua de distancia, sobre una altura en que los carlistas tienen 200 hombres de infanteria y 4 piezas de artilleria. Presentáronse aquellos delante del fuerte circuido de profundos fosos. Se colocó la artilleria y principió el ataque: Elio hizo marchar dos batallones para cubrir las alturas vecinas, y despues de un fuego muy vivo, viendo los cristinos la imposibilidad de apoderarse del fuerte, se replegaron y volvieron á los Arcos donde permanecian todavia el 25.

Elio destinó un escuadrou y cuatro compañías para ir á recojer granos y contribuciones á la otra parte del Arga que pasaron el 24.

### *Noticias de Aragon.*

#### *Calatayud 24 de junio.*

Se espera esta tarde la brigada Parra y se cree que mañana volverá á salir al encuentro de 1500 infantes y 500 caballos que vienen de Madrid. Si no tiene otra mision que la indicada, júzguese del estado miserable en que se halla el Aragon por efecto de la guerra, que se ve en la necesidad de desmembrar al ejército de una de sus brigadas para servir de escolta á 1500 hombres y 200 caballos.

#### *Daroca 19 de junio.*

La brigada de Mir que ha permanecido aqui cinco dias para descansar, está racionándose y preparándose para salir. Ignorase la direccion que tomará, pero se supone que irá á Calamocha para reunirse con los tres batallones de Parra y emprender la persecucion de Marconel y de Polo. Han estado estos tres dias en Olalia con tres batallones y dos escuadrones y hoy se han dirigido hácia la parte de Albarracin.

Los carlistas han llevado á Aliaga la artilleria que tenian empleada en el sitio de Montalban, por considerarla alli mas segura. Han colocado cuatro piezas de artilleria dentro de esta villa y las dos restantes en la bateria construida en la peña en que se halla construido el castillo.

Gran parte de la division de Ayerve se halla en Belchite y la restante en Sástago para proteger los trabajos que se hacen en dichos puntos.

El brigadier Mir ha comunicado al general Nogueras desde Hajar con fecha de 25 de junio á las cinco de la tarde que ha tenido una accion en Albacete, inmediato á aquella villa, contra un destacamento de la faccion, matándola mucha gente y haciendo 139 prisioneros.

Cartas de Zaragoza confirman la dimision del general Nogueras por falta de salud.